



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00868542- Aprobando Convenio Marco de Cooperación con Hospital de Pediatría SAMIC Prof. Dr. Juan P. Garrahan.

VISTO, el Expediente 2020-00868542 referido a la celebración del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y el Hospital de Pediatría SAMIC Prof. Dr. Juan P. Garrahan y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo aprobó la celebración de dicho Convenio mediante RESCD-2020-82-E-UBA-DCT_FFyB.

Que la Dirección General de Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, mediante dictamen IF-2020-01785018-UBA-DGCSYD-SG, consideró que el Convenio de marras no se ajusta acabadamente con lo normado por la Resolución CS 1133/2010.

Que por lo expuesto corresponde eliminar la cláusula Décima, del convenio aprobado originalmente, a los efectos de adaptar el mismo a lo normado por la Resolución antes citada.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO, lo establecido en la Resolución CS 1133/10 y lo acordado en la sesión de fecha 15 de diciembre de 2020;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución RESCD-2020-82-E-UBA-DCT – FfYB.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Altos Estudios y el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Prof. Dr. Juan P. Garrahan, cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a las Secretarías de Posgrado, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido, dése a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.-

(posee archivo embebido)